

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 14645

Origen: Cámara Representantes - Amaro Cedrés, Juan Justo; Heber Füllgraff, Arturo

Análisis: Se declara Feriado Turístico de carácter laborable, el día 3 de junio de cada año para el Departamento de Florida con motivo de celebrarse la fiesta de San Cono. Los establecimientos públicos, estatales, o municipales y los bancos oficiales (aunque se habilita el funcionamiento de la Cámara Compensadora de Cheques), no cumplirán atención al público, así como los Institutos Docentes no impartirán clases, dando asueto al personal. No obstante lo dispuesto precedentemente, constituirá responsabilidad de los jefes de las unidades ejecutoras que tiene a su cargo servicios esenciales, organizar turnos de guardia. Las disposiciones de esta ley no serán aplicables a los servicios dependientes del Ministerio del Interior.

Título: DIA SAN CONO. FERIADO TURISTICO FLORIDA (DPTO). DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-08-2000	CRR	466/2000	DIA SAN CONO. FERIADO TURISTICO FLORIDA (DPTO). DECLARACION.
24-04-2001	CSS	421/2001	DIA SAN CONO. FERIADO TURISTICO FLORIDA (DPTO). DECLARACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-04-2001	CRR	466/2000	C.RR. sanciona.
09-05-2001	CSS	421/2001	C.SS. sanciona.
18-05-2001			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	466/2000
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	421/2001

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
02-08-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:27	Diario Nro.2886 - PDF -
18-04-2001	CRR	Ordinaria . Sesión:16	Diario Nro.2937 - PDF -
25-04-2001	CSS	Extraordinaria . Sesión:13	Diario Nro.95 - PDF - HTML -
09-05-2001	CSS	Ordinaria . Sesión:16	Diario Nro.98 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	421/2001	815/0 PDF	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	466/2000	261/0 HTML PDF	FIESTA DE SAN CONO. Se declara feriado turístico laborable para el departamento de Florida, el día 3 de junio de cada año, con motivo de su celebración.
CSS	421/2001	221/0 PDF	FERIADO 3 DE JUNIO DE CADA AÑO PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. SE DECLARA ESTE DÍA CON MOTIVO DE CONMEMORARSE LA FESTIVIDAD DE SAN CONO

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
18-04-2001	CRR	DIA SAN CONO. FERIADO TURISTICO FLORIDA (DPTO). DECLARACION.
09-05-2001	CSS	DIA SAN CONO. FERIADO TURISTICO FLORIDA (DPTO). DECLARACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17337	Texto	IMPO